



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

ACUERDO No. 350 DE 2024

(31 JAN 2024)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción para la vigencia 2024 de la Agencia Nacional de Tierras"

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en particular las que le confiere el numeral 2º del artículo 9º del Decreto 2363 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 de la Ley 152 de 1994 establece que *"con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley preparará su correspondiente plan de acción"*. Adicionalmente, dicho artículo señala que *"en la elaboración del plan de acción y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el artículo 3º de la presente Ley, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes"*.

Que el artículo 48 de la ley 190 de 1995 indica que: *"A partir de la vigencia de esta Ley todas las entidades públicas de la Rama Ejecutiva deberán establecer, a más tardar el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, los objetivos a cumplir para el cabal desarrollo de sus funciones durante el año siguiente así como los planes que incluyan los recursos presupuestados necesarios y las estrategias que habrán de seguir para el logro de esos objetivos, de tal manera que los mismos puedan ser evaluados de acuerdo con los indicadores de eficiencia que se diseñen para cada caso, excepto los gobernadores y alcaldes a quienes en un todo se aplicará lo estipulado en la ley que reglamentó el artículo 259 de la Constitución Política referente a la institución del voto programático."*

Que el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 dispone que *"a partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión."*

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente, publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a éste o a su desagregación."

Que mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, el Gobierno Nacional creó la Agencia Nacional de Tierras, ANT, cuyo artículo 3º dispone que la misma tiene por objeto: *"ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación"*.

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción para la vigencia 2024 de la Agencia Nacional de Tierras"

Que así mismo, los numerales 1 y 2° del artículo 9° del referido Decreto Ley asignaron al Consejo Directivo, entre otras, las funciones de: *"Orientar el funcionamiento general de la Agencia y verificar el cumplimiento de los objetivos, planes y programas definidos y su conformidad con las políticas del sector agricultura y desarrollo rural"*, así como *"Aprobar el Plan Estratégico de largo, mediano y corto plazo de la entidad y los planes operativos"*.

Que mediante el artículo primero del Decreto 612 de 2018 *"por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado"*, se adicionaron los siguientes artículos al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública:

"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

PARÁGRAFO 1: La integración de los planes mencionados en el presente artículo se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos.

Cuando se trate de planes de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad.

PARÁGRAFO 2. Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015."

Que mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", con fundamento en el cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió en el mes de septiembre su Plan Estratégico Sectorial y, a su vez, el 22 de diciembre el Consejo Directivo de la ANT expidió el Acuerdo 349 de 2023 "por el cual se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Agencia Nacional de Tierras 2023 – 2026". Estos documentos, así como el Plan Marco de Implementación de los Acuerdos de Paz, el Plan Nacional Sectorial de Formalización Masiva de la Propiedad Rural y los demás instrumentos de política pública aplicables a la ANT, constituyen el marco estratégico que orienta la formulación del Plan de Acción ANT 2024.

Que los proyectos de inversión que respaldan el plan de acción ANT 2024 están efectivamente orientados al cumplimiento de las metas contenidas en el marco estratégico referido en el considerando anterior.

Que en ejercicio de las funciones previstas en el numeral 2 del artículo 12 del Decreto 2363 de 2015 y aplicación del procedimiento DEST-P-003 "Formulación del Plan de Acción

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción para la vigencia 2024 de la Agencia Nacional de Tierras"

Institucional" la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras emitió la Circular 46 del 01 de diciembre de 2023, que contiene los lineamientos para formular el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 y el Plan de Acción Institucional 2024 ANT, a partir de lo cual se adelantaron sesiones, talleres y grupos de trabajo con todas las dependencias para la construcción del Plan de Acción para la vigencia 2024, así como el correspondiente sometimiento de la propuesta del Plan a comentarios de la ciudadanía.

Que mediante memorando No. 202410300013413 del 22 de enero de 2024, la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras emitió viabilidad jurídica para el Acuerdo *"Por medio del cual aprueba el Plan de Acción para la vigencia 2024 de la Agencia Nacional de Tierras"*.

Que, el Director General de la Agencia en ejercicio de la función prevista en el numeral 9 del artículo 11 del Decreto 2363 de 2015 remitió la propuesta de Plan de Acción para aprobación del Consejo Directivo.

Que en sesión 90 del 31 de enero de 2024, el Consejo Directivo de la ANT estudió, discutió y aprobó el Plan de Acción para la vigencia 2024 de la Agencia Nacional de Tierras, tal como consta en la correspondiente acta.

En mérito de lo expuesto el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras - ANT,

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el Plan de Acción para la vigencia 2024 de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, que comprende los principales objetivos, metas, indicadores, actividades y recursos, los cuales se encuentran contenidos en el documento Excel anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

Artículo 2. La Agencia Nacional de Tierras presentará al Consejo Directivo de la entidad un informe escrito con corte semestral, sobre la ejecución y avance del Plan de Acción de la vigencia 2024.

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 31 JAN 2024


LILIA MARÍA RODRÍGUEZ ALBARRACÍN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO ANT


ANA MARTA MIRANDA CORRALES
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO ANT

Proyectó: José Augusto Acosta Buitrago/Gestor T1-17 Oficina de Planeación de la ANT. 
Roberto Randol Carroll González/contratista Oficina de Planeación ANT. 

Revisó: Lisseth Angélica Benavides Gálviz/Jefe Oficina Jurídica (E) de la ANT. 

Aprobó: Ana Marta Miranda Corrales/Jefe Oficina de Planeación ANT.

VoBo.: José Luis Quiroga Pacheco/Director de Ordenamiento MADR.

José Alirio Salinas Bustos – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva MADR. 

Juan Camilo Morales Salazar – Jefe Oficina Asesora Jurídica del MADR. 

Ledys Lora Rodelo – Asesora Viceministra de Desarrollo Rural. 

PLAN DE ACCIÓN

2024

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Versión Aprobación Consejo Directivo

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, es una herramienta de gestión que procura articular las acciones de carácter operativo de la Entidad con toda su plataforma estratégica, desde los lineamientos del Gobierno Nacional que apuntan al cumplimiento del Acuerdo de Paz, hasta los Planes Nacionales Sectoriales, especialmente el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, cuidando siempre su alineación con los objetivos estratégicos sectoriales.

Toma como punto de partida el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia: potencia mundial de la vida”, especialmente los lineamientos que apuntan al cumplimiento del Acuerdo de Paz, en el punto Uno: Reforma Rural Integral; este Plan de Acción se proyecta como un instrumento de gestión institucional que permite determinar los objetivos, lineamientos, estrategias, fuentes de financiación, metas e indicadores necesarios, así como consolidar el marco de operación que estructurará la ruta de actuación para avanzar en: (1) el acceso a la tierra para campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, (2), la formalización masiva de la propiedad rural y (3) el ordenamiento social de la propiedad a través del catastro multipropósito, teniendo en cuenta las metas planteadas en los puntos 1.1.1. y 1.1.5 del Acuerdo Final y en los proyectos de inversión de la Agencia Nacional de Tierras, en el marco de sus funciones. De esta manera, se espera contribuir a alcanzar un desarrollo rural sostenible y con equidad para todo el campo colombiano.

En resumen, para esta vigencia, la ANT elaboró el Plan de Acción 2024, encaminado a avanzar en las metas de 3 millones de hectáreas entregadas a través del fondo de tierras, 7 millones de hectáreas formalizadas y continuar con el ordenamiento social del territorio que, a su vez, contribuye al catastro multipropósito.

Este Plan de Acción es el resultado de un proceso de construcción participativa, y presenta de manera sistemática las actividades que adelantará la entidad en la presente vigencia, sobre un esquema de operación basado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG adoptado para las entidades de la rama ejecutiva del Estado.

A continuación, el Plan presenta un resumen del contexto actual de la entidad, los objetivos, las metas, los responsables y los recursos asignados a las actividades que serán desarrolladas por cada una de las áreas de la Agencia Nacional de Tierras.

1. Contexto General

Es fundamental implementar y ejecutar el presente plan de acción teniendo como referentes todo el marco jurídico que regula el quehacer de la ANT, los lineamientos dados por el Gobierno Nacional y la plataforma estratégica vigente en la entidad.

1.1 Marco normativo

Algunas de las normas que regulan el accionar de la Agencia Nacional de Tierras son las siguientes:

Constitución Política de la República de Colombia – 1991: Su artículo No. 64, modificado por el Acto Legislativo No. 01 del 05 de julio de 2023, establece:

Artículo 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa. El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales. El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos. Los campesinos y las campesinas son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular las fundadas en su situación económica, social, cultural y política.

Parágrafo 1. La ley reglamentará la institucionalidad necesaria para lograr los fines del presente artículo y establecerá los mecanismos presupuestales que se requieran, así como el derecho de los campesinos a retirarse de la colectividad, conservando el porcentaje de tierra que le corresponda en casos de territorios campesinos donde la propiedad de la tierra sea colectiva.

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

Parágrafo 2. Se creará el trazador presupuestal de campesinado como herramienta para el seguimiento del gasto y la inversión realizada por múltiples sectores y entidades, dirigida a atender a la población campesina ubicada en zona rural y rural dispersa.

Ley 21 de 1991: "Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1989."

Ley 70 de 1993: "Que tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva."

Ley 87 de 1993: "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno de las entidades y organismos del Estado."

Ley 152 de 1994: Su artículo 26 ordena a los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta ley elaborar un plan de acción con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado.

Ley 160 de 1994: "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones."

Ley 387 de 1997: "Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia."

Directiva Presidencial 9 de 2010: En la cual se establece la obligación que tienen las Entidades públicas de ajustar anualmente sus planes sectoriales e institucionales.

Ley 1448 de 2011: "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones."

Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" que en su artículo 74 impone a las Entidades públicas la obligación de publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para cada vigencia, en el cual se especifiquen los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

En aquellos municipios con presencia de pueblos y comunidades étnicas en los que se avanza con la formulación e implementación de los POSPR se continuará con la ruta étnica diferencial, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2,4, 5, 10, 13, 16, 18, 19, 22, 42, 55, 59, 62 y 64 del Decreto Ley 902 de 2017.

1.2.3. Reorganización del fondo de tierras.

Es importante destacar que en el mismo punto 1.4. del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, adoptado mediante Resolución 382 de 2021 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se evidencia que las fuentes de tierras derivadas de (i) procesos de adjudicación de baldíos; (ii) procesos de constitución, saneamiento, ampliación, reestructuración, titulación y demarcación para comunidades étnicas, y (iii) procesos de adjudicación a entidades de derecho público, se viene reportando en el cumplimiento tanto de la metas de 3 millones de hectáreas de acceso (Punto 1.1.1. del Acuerdo Final), como en la de 7 millones de hectáreas formalizadas (Punto 1.1.5. del Acuerdo Final), situación que debe depurarse y, por ende, se hace necesario reorganizar el fondo, teniendo en cuenta la prioridad de definir el indicador en términos de tierras adjudicadas y no de ingreso, e implementar un proceso de caracterización de los inmuebles, identificando el estado real en número de predios, nivel de ocupación y demás variables que permitan establecer la línea base para garantizar el acceso a la tierra de las comunidades rurales.

1.2.4. Catastro multipropósito.

Avanzar en el ordenamiento social de la propiedad rural de forma articulada con la implementación de la política de catastro multipropósito, se constituye en requisito esencial para lograr las metas de la Reforma Rural Integral y la estrategia 4.1. del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, adoptado mediante Resolución 382 de 2021 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, toda vez que este instrumento da cuenta real de la situación de los predios y constituye insumo necesario para reducir la informalidad de la propiedad en el país. En este marco, se hace indispensable que la ANT siga desarrollando los procesos de simplificación en armonía con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y con los demás gestores catastrales habilitados.

En la articulación de la política de ordenamiento social de la propiedad rural con la política de catastro multipropósito se tendrán en cuenta los parámetros jurídicos y técnicos concertados en el marco de la consulta previa del catastro multipropósito realizada con los pueblos y comunidades étnicas.

1.2.5. Presencia en Territorio y atención a comunidades campesinas y comunidades étnicas.

El fortalecimiento de las capacidades de la Agencia en los territorios se debe constituir en la estrategia que permita ejecutar los procesos misionales de manera ágil y efectiva, en permanente contacto con los pobladores rurales sean estos comunidades campesinas o comunidades étnicas.

- 1.2.8. Atención a la población en proceso de reincorporación.
- 1.2.9. Impulso a las Zonas de Reserva Campesina.
- 1.2.10. Atención al cumplimiento de Sentencias (T-488 de 2014, T-622 de 2017, T-052 de 2017, SU 288 de 2022).
- 1.2.11. Impulso procesal y finalización de procesos agrarios.
- 1.2.12. Relación con instituciones del sector agricultura y desarrollo rural.
- 1.2.13. Núcleos de Reforma Agraria.
- 1.2.14. Soberanía Alimentaria.
- 1.2.15. Unidades Agrícolas Familiares.
- 1.2.16. Regularización de la ocupación derivada de procesos de Otorgamiento de Derechos Uso.

1.2.1. Compra de tierras

En marco del punto 1.1.1. del Acuerdo Final, se plantean varias fuentes que alimentan el cumplimiento de esta meta; sin embargo, ante las prioridades del gobierno nacional se plantea el mecanismo de compra de tierra como una línea de acción a desarrollar para el año 2024, convirtiéndose en una de las principales fuentes para alimentar el Fondo de Tierras – y por ende contribuir a la meta de los tres millones de hectáreas –, la compra de tierra fértil con aptitud productiva ocupa un lugar preponderante en la estrategia del gobierno nacional, en el marco del artículo 31 de la Ley 160 de 1994.

En consecuencia, resulta indispensable que la Agencia Nacional de Tierras rediseñe, simplifique y ponga en marcha los procesos expeditos, centralizados y transparentes para la adquisición de tierras con mejor aptitud productiva, que se encuentren dentro de la frontera agrícola, con bajos índices de informalidad, sin riesgo de victimización, y que no tengan afectaciones ambientales o de riesgos naturales, entre otros criterios definidos por esta cartera.

1.2.2. Formalización de la propiedad rural.

La segunda meta estratégica contemplada en el punto 1.1.5. del Acuerdo Final, a saber, formalizar siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, materializa el anhelo de millones de pobladores rurales de contar su título, debidamente inscrito en el registro de instrumentos públicos, de manera que tengan seguridad jurídica sobre la propiedad de sus predios, y de esta forma acceder a toda la oferta de las diferentes instituciones, dentro de la cual resultan indispensables el crédito, los proyectos productivos y la asistencia técnica, entre muchos otros.

Para alcanzar esta meta, se considera necesario que la ANT avance en la simplificación de los procedimientos y la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, en términos de tiempos y requisitos – por supuesto con total observancia de la normatividad vigente – para gestionar con eficiencia y celeridad los diferentes procesos misionales que conduzcan a la formalización de siete millones de hectáreas.

Resolución 383 de 2019 del MADR: “por medio de la cual se adoptan los lineamientos para el diseño, implementación, administración y funcionamiento del Observatorio de Tierras Rurales a cargo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones.”

Resolución 239 de 2021 del MADR: “Por la cual se adoptan los lineamientos y criterios para el otorgamiento del Subsidio Integral de Acceso a Tierra – SIAT”.

Resolución 265 de 2021 del MADR: “Por la cual se adoptan los valores comerciales de referencia de la tierra para la asignación de compra de tierras del Subsidio Integral de Acceso a Tierras”.

Resolución 382 de 2021 del MADR: “Por la cual se adopta el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, formulado en cumplimiento de los puntos 1.1.1. y 1.1.5. del Acuerdo Final”.

Decreto-ley 4633 De 2011 “por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.”

Decreto-ley 4635 De 2011 “Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.”

1.2. Objetivos

A través del Plan Estratégico Institucional de la Agencia Nacional de Tierras aprobado por el Consejo Directivo el 22 de diciembre de 2023, se aseguró la integración del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, El Plan Estratégico Sectorial del Sector Agrícola y de Desarrollo Rural publicado en septiembre del 2023, la Reforma Rural Integral (RRI), incluida en el Acuerdo de Paz de 2016 y desarrollada a través del Plan Nacional Sectorial de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (PNFMPR) y el Plan Marco de Implementación (PMI) en lo que corresponde a esta entidad, acogiendo los siguientes lineamientos entregados a la ANT para la vigencia 2024:

- 1.2.1. Compra de tierras.
- 1.2.2. Formalización de la propiedad rural.
- 1.2.3. Reorganización del fondo de tierras.
- 1.2.4. Catastro multipropósito.
- 1.2.5. Presencia en Territorio.
- 1.2.6. Atención a las víctimas del conflicto armado y articulación con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD.
- 1.2.7. Atención a procesos de comunidades étnicas e instancias de participación, concertación e interlocución con comunidades.

Ley 1516 de 2012: "Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones."

Ley 1712 de 2014: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", que regula el derecho de acceso a la información pública, estableciendo los criterios de la publicidad y del contenido de la información de toda entidad pública.

Ley 1900 de 2018: por medio de la cual se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1071 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural."

Decreto 2363 de 2015: "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras - ANT, se fija su objeto y estructura."

CONPES 161 de 2013: "Equidad de Género para las Mujeres".

CONPES 3859 de 2016: "Política para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural – urbano."

Decreto 1499 DE 2017: "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

Decreto Ley 902 DE 2017: "Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras."

Resolución 740 de 2017: "Por la cual se expide el Reglamento Operativo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, el Proceso Único de Ordenamiento Social de la Propiedad y se dictan otras disposiciones."

Decreto 612 de 2018: "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado."

Resolución 129 de 2017 del MADR: "Por la cual se adoptan los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones".

Para ello, son presupuestos indispensables la aplicación de los mecanismos administrativos necesarios, como la delegación de funciones y competencias en las Unidades de Gestión Territorial (UGT), al igual que el fortalecimiento de las mismas que ya existen y creación de nuevas UGT, articuladas a las demás figuras de presencia territorial con que cuenta la ANT; es importante que se genere la correspondiente articulación sectorial para lograr presencia unificada y adecuada a las necesidades de los pobladores rurales campesinas y étnicas.

1.2.6. Atención a las víctimas del conflicto armado y articulación con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD.

La Agencia Nacional de Tierras también debe realizar las gestiones necesarias orientadas a consolidar una estrategia para la atención de las necesidades de la población rural víctima del conflicto armado; en especial, orientar los recursos con el fin de atender e implementar las decisiones proferidas por los Jueces de la República para la atención diferencial de la población campesina y étnica.

De igual manera, estos recursos deberán permitir avanzar con el cumplimiento de los compromisos asumidos desde el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en el marco de los escenarios que gestionan la política pública de atención a víctimas, en especial el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas – SNARIV, en articulación con la gestión de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD.

1.2.7. Atención a procesos de comunidades étnicas e instancias de participación, concertación e interlocución con comunidades.

El Convenio 169 de 1989 de la OIT, los artículos 7, 246, 286, 287, 329, 330, 55 transitorio de la Constitución Política, La Ley 70 de 1993, el artículo 85 de la Ley 160 de 1994, el artículo 17 del Decreto Ley 902 de 2017 y el Decreto 1071 de 2015, constituyen el marco normativo para los procedimientos de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y clarificación de títulos de origen colonial de los resguardos indígenas; la expedición de títulos colectivos que se constituyen en consejos comunitarios de comunidades negras y el programa especial de dotación de tierras del pueblo rom y gitano: todos estos, son procedimientos que acuerdo con la estrategia 3 del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural se deberán priorizar, de acuerdo con la concertación del plan de atención al que se llegue con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (Decreto 1397 de 1996), la Subcomisión de Territorialidad, Vivienda y Saneamiento Básico; Actividad Agropecuaria, Ambiente y Minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (Decreto 1640 de 2020) y la Comisión Nacional de Diálogo (Decreto 2957 de 2010).

Así mismo, la Agencia Nacional de Tierras deberá atender los compromisos asumidos en las diferentes mesas de participación, concertación e interlocución con diferentes pobladores rurales.

1.2.8. Atención a la población en proceso de reincorporación.

Impulsar las rutas de acceso a tierras con fines de reincorporación, en particular el programa especial de adquisición y adjudicación de tierras a personas reincorporadas a la vida civil, pues la concreción en la tenencia de la tierra es determinante para la estabilidad de las apuestas productivas y la generación de ingresos sostenibles en el corto, mediano y largo plazo.

1.2.9. Impulso a las Zonas de Reserva Campesina.

Con el fin de orientar las acciones necesarias en el marco de lo preceptuado en la Ley 160 de 1994, el Decreto 1777 de 1995 compilado en el Decreto 1071 de 2015 y el Acuerdo 024 de 1996 se debe impulsar la constitución y delimitación de Zonas de Reserva Campesina en el país, y articular las acciones institucionales para dar viabilidad a los proyectos y programas priorizados por las Comunidades Campesinas.

La figura promueve una forma de organización del territorio que permite cerrar la frontera agropecuaria y estabilizar las poblaciones campesinas, a través de la oferta agropecuaria prioritaria y la relación estrecha con el ordenamiento y la institucionalidad ambiental.

La gestión institucional de esta figura ha estado gravemente limitada y se requiere un impulso vigoroso, a través de la creación del programa nacional de Zonas de Reserva Campesina que unifique criterios, acciones y presupuesto para desarrollar adecuadamente esta figura.

En este marco debe ubicarse de manera clara la respuesta y el acompañamiento técnico a las comunidades campesinas que en el pasado ha solicitado iniciar el trámite y no se les ha dado atención satisfactoria, así como determinar los procesos de constitución y delimitación de oficio que se adelantarán, priorizar en ellas la formalización de la propiedad, consolidar jurídica y administrativamente excepciones y las limitaciones que ostenta la figura a la propiedad y el apoyo a la formulación de los Planes de Desarrollo Sostenible.

Todo esto en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, las entidades públicas que tengan responsabilidad en la implementación de los Planes de Desarrollo Sostenible y las organizaciones representativas de los colonos y campesinos.

1.2.10. Atención al cumplimiento de Sentencias (T-488 de 2014, T-622 de 2017, T-052 de 2017, SU 288 de 2022)

Los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional y demás jueces de la República relacionados con la gestión de las tierras rurales del país y el objeto y funciones de la Agencia Nacional de Tierras, (entre ellos las sentencias T-488 de 2014, T-622 de 2017, T-052 de 2017 y la SU 288 de 2022, en especial lo relacionado con el plan de formalización, plan de recuperación de baldíos, normalización de los archivos de la ANT y la implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad) resultan imperativos para la ANT y, en consecuencia, se deberá priorizar dentro de la asignación de recursos las actividades que conducen a su cumplimiento.

1.2.11. Impulso procesal y finalización de procesos agrarios.

La ANT avanzará en los procedimientos administrativos especiales agrarios de su competencia que aportan en favor de la seguridad jurídica sobre la tierra rural y contribuyen en su aplicación a la alimentación del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.

1.2.12. Relación con instituciones del sector agricultura y desarrollo rural.

La coordinación para la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral es fundamental pues el solo acceso a la tierra se ha demostrado insuficiente para superar las condiciones de pobreza estructural e inequidad que afectan el campo colombiano; son las condiciones asociadas (subsidio y crédito, formalización, ZRC, catastro multipropósito, jurisdicción agraria, lineamientos uso del suelo y participación en el ordenamiento territorial); Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, Planes de Acción para la Transformación Territorial; Infraestructura (vías, riego, drenaje, electrificación y conectividad); Desarrollo Social (salud, educación, construcción y mejoramiento de vivienda), estímulos a la economía campesina (asistencia técnica, subsidios y generación de ingresos, protección social y derechos laborales, seguridad y soberanía y fomento de la producción y comercialización campesina) las que permitirían un verdadero desarrollo rural.

Para esto se hace necesario recuperar la institucionalidad agraria y en ese sentido asegurar la articulación del sector con los otros sectores relacionados, es muy importante que la labor que desempeña la ANT en la Reforma Agraria se acompañe de la institucionalidad que complementa el desarrollo rural.

1.2.13. Núcleos de Reforma Agraria.

A través de estos se busca priorizar el acceso y formalización de tierras comunidades campesinas, están enmarcados en el Subsistema de adquisición, adjudicación de tierras y de procesos agrarios del Sistema Nacional de Reforma Agraria y tienen como propósito la reducción de los conflictos por la tierra y el territorio, una mayor satisfacción de los miembros de las organizaciones y cooperativas, y el desarrollo de capacidades productivas en tierras formalizadas.

1.2.14. Soberanía Alimentaria.

En el marco de este eje de transformación, el derecho humano a la alimentación es adoptado como uno de los determinantes del ordenamiento territorial. Es decir, la soberanía alimentaria se constituye en un referente fundamental en la organización social y ambiental del territorio y por tanto en prioridad de la política pública de tierras, materializándose a través de la ejecución de la política de ordenamiento social de la propiedad rural (Art.3. Decreto 2363 de 2015).

1.2.15. Unidades Agrícolas Familiares.

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

A través de las Unidades Agrícolas Familiares (UAF) se promueve el adecuado uso de la tierra de acuerdo con su vocación y bajo criterios de sostenibilidad social y ambiental. De este modo, las UAF serán referentes claves en la implementación de los determinantes de protección del suelo como garantía del derecho a la alimentación en el marco de las estrategias de acceso y formalización que adelanta la ANT.

1.2.16. Regularización de la ocupación derivada de procesos de Otorgamiento de Derechos Uso.

En virtud del Acuerdo 315 del 2023 *“Por el cual se reglamenta el procedimiento de regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible de los predios baldíos en áreas de reserva forestal de la Ley 2 de 1959”*, sobre la regularización de la ocupación en zonas de reserva forestal de Ley 2 de 1959, el cual establece la transición de los procesos de derechos de usos iniciados en vigencias anteriores, la Agencia Nacional de Tierras llevará a cabo acciones en la materia durante la vigencia 2024 tendientes a dar cumplimiento a lo estipulado en dicho Acuerdo.

1.2.17. Instalación de una mesa interinstitucional conformada por la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo del Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de socializar e impulsar procedimientos de regularización de la ocupación en los departamentos que conforman el arco amazónico, de tal manera que las comunidades campesinas puedan formalizar la tenencia de sus predios en Zonas de Reserva Forestal.

El Acto Legislativo 01 del 5 de julio de 2023, modificó el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, en el sentido de reconocer al campesinado como sujeto de especial protección constitucional, fundamentado en que este grupo poblacional tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales.

En esa línea, buena parte de la población campesina se encuentra ubicada al interior de las Zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, como una alternativa para mejorar las condiciones de vida de estas familias, el Consejo Directivo de la ANT aprobó el Acuerdo 315 de 2023 *“Por el cual se reglamenta el procedimiento de regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible de los predios baldíos en áreas de reserva forestal de la Ley 2 de 1959”*. En el año 2024 la Agencia Nacional de Tierras trabajará de manera articulada con entidades del Gobierno Nacional y con las comunidades, con el fin de avanzar la materia.

1.3. Misión y Visión de la Agencia Nacional de Tierras

1.3.1. Misión:

Como máxima autoridad de tierras, consolidar y mantener el ordenamiento social de los territorios rurales, para asegurar el buen vivir de los campesinos y las comunidades étnicas, buscando el acceso equitativo y la protección jurídica sobre la tierra para asegurar la paz en Colombia.

1.3.2. Visión:

Para el año 2030 la Agencia Nacional de Tierras habrá ejecutado con éxito la política de ordenamiento social de la propiedad rural, conforme a los criterios de equidad y transparencia, con una ejecución descentralizada que permitirá la consolidación de la paz en los territorios rurales.

1.3.3. Objetivos estratégicos 2023-2026:

Entregar 1,5 millones de hectáreas a través del fondo de tierras a población rural sin tierra o con tierra insuficiente.

Formalizar 3,9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural.

Avanzar en el Ordenamiento Social del Territorio para la ejecución de procesos de formalización y acceso a tierras.

1.3.4. Modelo de operación

La Agencia Nacional de Tierras opera en los territorios con dos modelos: 1) el modelo de atención por demanda y, 2) el modelo de atención por oferta.

- El modelo de atención por demanda es usado para resolver las solicitudes de titulación de tierras presentadas por los ciudadanos en cualquier momento, con oportunidad y calidad. Actualmente se da prioridad a resolver las solicitudes que fueron heredadas del INCODER.
- El modelo de atención por oferta es usado en los territorios focalizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - los territorios más afectados por el conflicto, la miseria y el abandono - y aplica la metodología de barrido predial, que consiste en que el gobierno va a los lugares focalizados y ordena socialmente la propiedad rural.

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

Este modelo de atención requiere la realización de un Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad, que debe ser ampliamente socializado con las autoridades y pobladores de las zonas que serán intervenidas.

De acuerdo con el CONPES 3859 de 2016 (DNP, 2016), que fijó los lineamientos para la implementación del Catastro Multipropósito, la ANT trabajará, como gestora catastral, en conjunto con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para obtener la información catastral actualizada y con la Superintendencia de Notariado y Registro para efectuar el estudio jurídico de información de tenedores, ocupantes, poseedores y propietarios.

2. Gestión Misional y de Gobierno

El Plan de Acción 2024 de la ANT concreta las metas contenidas en los proyectos de inversión para la presente vigencia, debidamente registrados y actualizados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP del Departamento Nacional de Planeación – DNP. La ejecución de estos proyectos de inversión permite materializar las metas misionales y de Gobierno encomendados a la Agencia Nacional de Tierras.

Los recursos asignados en el presupuesto de la Agencia para la vigencia 2024 para el cumplimiento de su misionalidad son los que se presentan a continuación:

Tabla 1 presupuesto ANT 2024

PRESUPUESTO ANT 2024	
CONCEPTO	RECURSOS
FUNCIONAMIENTO	272.735
INVERSIÓN	4.943.238
TOTAL PRESUPUESTO ANT	5.215.974.
Cifras en millones de pesos	

2.1. Proyectos de inversión

Para la vigencia 2024, la Agencia Nacional de Tierras tiene viabilizados y con recursos apropiados, los siguientes proyectos de inversión:

Tabla 2 proyectos de inversión ANT 2024

PROYECTOS DE INVERSIÓN				
CÓDIGO BPIN	CÓDIGO SIIF NACIÓN	RESPONSABLE	PROYECTO	RECURSOS 2024
2021011000047	1704-1100-19	Dirección de Asuntos Étnicos	Formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas	342.688.753.674

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

PROYECTOS DE INVERSIÓN				
CÓDIGO BPIN	CÓDIGO SIIF NACIÓN	RESPONSABLE	PROYECTO	RECURSOS 2024
2021011000049	1704-1100-20	Dirección de Asuntos Étnicos	Formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras	261.233.017.459
202300000000222	1704-1100-21	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	Transformación digital de los procesos institucionales	70.000.000.000
202300000000420	1704-1100-22	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad	Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural	151.325.063.238
202300000000421	1704-1100-23	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	Incremento de la Formalización de Predios Privados Rurales y Procesos Agrarios	114.883.791.604
202300000000425	1704-1100-25	Dirección de Acceso a Tierras	Fortalecimiento del Programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral	3.935.222.070.162
202300000000430	1799-1100-9	Secretaría General	Fortalecimiento del sistema integral de gestión y administración documental de la ANT	17.124.140.778
2020011000110	1799-1100-8	Secretaría General	Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la agencia nacional de tierras	50.761.540.086
TOTAL				4.943.238.377.001

Cifras en millones de pesos

2.2 Indicadores y Metas

2.2.1. Indicadores y metas del Acuerdo de Paz

Tabla 3 indicadores y metas del Acuerdo de Paz

INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2024	META ACUERDO DE PAZ
Hectáreas Entregadas (compradas)	22.788,73	500.000	3.000.000
Hectáreas Formalizadas	3.394.897	1.200.000	7.000.000
Hectáreas Identificadas (Catastro)	1.300.000	320.725	1 Catastro multipropósito

2.2.2 Seguimiento a Indicadores y metas

En la matriz adjunta que hace parte integral de este plan, se evidencian los indicadores y metas que establecen compromisos medibles sobre los objetivos o estrategias planteadas, de tal forma que sea posible hacer seguimiento a los avances y el logro de los objetivos y metas.

Cada uno de los indicadores presenta metas definidas para la vigencia 2024 y al finalizar la vigencia del Plan de Acción permitirán realizar su evaluación.

2.2.3 Grupos de apoyo transversal

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

Adicionalmente a los proyectos de inversión y como parte fundamental de la gestión misional de la Agencia Nacional de Tierras, para la vigencia 2024 y como parte del plan de acción, se han incluido las actividades específicas que desarrollarán las Unidades de Gestión Territorial (UGT). Estas Unidades se convierten en ejes fundamentales de la ejecución de la misionalidad de la ANT.

3. Estructura del Plan de Acción

Tal como se señaló en el capítulo 1 de este documento, dentro del marco normativo observado para la construcción del presente plan de acción, se acogió lo indicado en la Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” que en su artículo 74 estableció la obligación de publicar en la respectiva página web de cada entidad el Plan de Acción para el año siguiente, indicando también que dicho plan debe contener los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

En efecto, en el documento de Excel anexo a este documento (que hace parte integral del mismo) se identifican los siguientes elementos en cada columna, leído de izquierda a derecha:

- **“ID_AT”** corresponde al consecutivo único de las Iniciativas para la vigencia nombrada anteriormente.
- **Objetivo estratégico institucional**: que permite asociar cada iniciativa a uno de los siguientes objetivos:
 - Entregar 1,5 millones de hectáreas a través del fondo de tierras a población rural sin tierra o con tierra insuficiente.
 - Formalizar 3,9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural
 - Avanzar en el Ordenamiento Social del Territorio para la ejecución de procesos de formalización y acceso a tierras.
 - Aporte transversal: Corresponde a la gestión que se hace desde lo misional o de apoyo que contribuye.
- **Estrategia a la que aporta**: Unidad básica de articulación que consolida un conjunto de acciones encaminadas a llevar a cabo los fines planteados.
- **Iniciativa**: Se definen como las apuestas tácticas que apuntan al cumplimiento de las “Estrategias” y estas últimas al cumplimiento de los objetivos superiores. Las iniciativas se constituyen en el corazón del Plan de Acción en la medida en la que expresan las acciones concretas a través de las cuales los equipos de las diferentes dependencias de la entidad alcanzarán las metas previstas en la vigencia.

- **Objetivo:** corresponde al propósito general que tiene cada iniciativa con el cual se dirigen las acciones o estrategias para el cumplimiento de metas.
- **Fecha de inicio:** Corresponde a la fecha de inicio de la iniciativa.
- **Fecha Fin:** Corresponde a la fecha que termina la iniciativa.
- **Proyectos de Inversión:** como ya se indicó en el capítulo 2 de este plan, para la vigencia 2024 la Agencia Nacional de Tierras tiene registrados y viabilizados ocho proyectos de inversión que en sus respectivas cadenas de valor contienen los productos, actividades, indicadores y recursos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- **Entregables:** Corresponde al soporte final que da la justificación del cumplimiento de los indicadores.
- **Indicador:** Unidad o representación cualitativa para realizar la medición de las metas de la iniciativa.
- **Meta 2024:** Representación cuantitativa que indica el valor numérico a medir del indicador de la iniciativa.
- **Políticas de Gestión y Desempeño:** De acuerdo con la normatividad expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en especial la referente al modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, la ANT enmarca sus actividades del plan de acción en alguna de las siguientes políticas:
 1. Planeación Institucional
 2. Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público
 3. Talento Humano
 4. Integridad
 5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
 6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
 7. Servicio al ciudadano
 8. Participación ciudadana en la gestión pública
 9. Racionalización de trámites
 10. Gestión documental
 11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
 12. Seguridad Digital
 13. Defensa jurídica
 14. Gestión del conocimiento y la innovación
 15. Control Interno
 16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
 17. Mejora Normativa
 18. Gestión de la Información Estadística

En la quinta columna se encuentra el número que identifica cada una de las iniciativas, que en total son 71.

- **Dependencia:** área o dependencia perteneciente de la Agencia Nacional de Tierras que es responsable del cumplimiento de las iniciativas.

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

4. Planes Institucionales 2024

Con el propósito de asegurar alineación entre las iniciativas misionales planificadas en una entidad y las obligaciones contenidas en las “Políticas de Gestión y desempeño Institucional” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Decreto 612 de 2018, fijó directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos transversales, al Plan de Acción Institucional.

A continuación, se relacionan y describen los planes institucionales y estratégicos que se integran al Plan de Acción Institucional ANT 2024:

1. Plan Institucional de Archivos PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

1. Plan Institucional de Archivos PINAR:

Planifica la función archivística y la gestión documental en la ANT y las articula con el Plan de Acción Institucional 2024, para asegurar el cumplimiento de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo; Ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y Decreto 1080 del 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.

La dependencia responsable de su formulación, implementación y seguimiento es la Subdirección Administrativa y Financiera.

2. Plan Anual de Adquisiciones - PAA:

Planifica las contrataciones de bienes y servicios que la ANT debe realizar en la vigencia 2024, en consonancia y como complemento fundamental del Plan de Acción Institucional. Permite que la ANT como entidad contratante aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de oferentes; y que el Estado cuente con información uniforme que le permita realizar compras coordinadas y colaborativas.

La dependencia responsable de su formulación, implementación y seguimiento es la Subdirección Administrativa y Financiera, con el apoyo del Grupo Coordinación Para la Gestión Contractual.

3. Plan Anual de Vacantes

Planifica la provisión de los cargos de carrera administrativa que en la ANT se encuentren en vacancia definitiva, que, además, permite contar con la información de la oferta real de empleos. La dependencia responsable de su formulación, implementación y seguimiento es la Subdirección de Talento Humano.

4. Plan de Previsión de Recursos Humanos

Determina de manera anticipada las necesidades de personal en la ANT, en términos cuantitativos y cualitativos, para realizar las funciones encomendadas y asegurar la capacidad de atención de su oferta institucional. La dependencia responsable de su formulación, implementación y seguimiento es la Subdirección de Talento Humano.

5. Plan Estratégico de Talento Humano

Organiza y racionaliza la gestión del personal servidor público de la ANT, fomentar su desarrollo permanente, mejorar su calidad de vida y generar sentido de pertenencia y toma de conciencia orientada a la generación de valor público. La dependencia responsable de su formulación, implementación y seguimiento es la Subdirección de Talento Humano.

6. Plan Institucional de Capacitación - PIC

Consolida las acciones de capacitación y formación determinadas como necesarias para el logro de los objetivos específicos del Plan de Acción Institucional 2024, orientadas al desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo, para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas. La dependencia responsable de su formulación, implementación y seguimiento es la Subdirección de Talento.

7. Plan de Incentivos Institucionales

Organiza el otorgamiento de reconocimientos por el buen desempeño laboral, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y la productividad, bajo un ambiente de mayor compromiso con los objetivos de la ANT.

La dependencia responsable de su formulación, implementación y seguimiento es la Subdirección de Talento Humano.

8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

Planifica las actividades a realizar en la ANT durante el 2024, define los responsables y recursos para generar ambientes seguros y saludables para los trabajadores, mediante el control de los riesgos prioritarios, contribuyendo así a su bienestar físico, mental y social.

La dependencia responsable de su formulación, implementación y seguimiento es la Subdirección de Talento Humano.

9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC:

Instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, que debe ser diseñado por la ANT y proyectado a 1 año, bajo la orientación de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, como responsable de su formulación, implementación y seguimiento.

Para el 2024, el PAAC plantea actividades, enmarcadas en los componentes:

- ✓ Gestión de Riesgos de Corrupción,
- ✓ Racionalización de Trámites,
- ✓ Rendición de Cuentas,
- ✓ Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano y Transparencia y
- ✓ Acceso a la Información Pública.

10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI:

Determina las líneas de acción para fortalecer la operación de los procesos de la ANT apoyándolos con la implementación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que resultan de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI realizado como parte integral de la formulación del Plan de Acción Institucional 2024. Se proyecta a 4 años y se actualiza anualmente a razón de los cambios de la estrategia del sector, la institución y la evolución y tendencias de las Tecnologías de la Información.

La dependencia responsable de su formulación, implementación y seguimiento es la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.

11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

Determina las acciones para reducir los riesgos de Seguridad Digital que superan el nivel de riesgo aceptable de la ANT, y que su resultado corresponde al producto de la probabilidad de ocurrencia por el impacto que ocasionaron o podrían ocasionar las amenazas por el aprovechamiento de las vulnerabilidades de los activos de seguridad digital asociados a los procesos. La dependencia responsable de su formulación, implementación y seguimiento es la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.

12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Organiza las actividades y detalles para el establecimiento, implementación, operación, monitoreo, revisión y mejora del sistema de gestión de seguridad de la información, protección de datos personales y continuidad del negocio, en cumplimiento a los requerimientos de la

Política de Gobierno Digital del MIPG, lineamientos para la protección de datos personales y demás disposiciones legales vigentes. La dependencia responsable de su formulación, implementación y seguimiento es la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.

4. Seguimiento, evaluación y mejora

La ANT cuenta con procedimientos que aseguran el seguimiento periódico al estado y desempeño de los planes y procesos, además de la evaluación de la información resultante y las consecuentes toma de decisiones, formulación de acciones de mejora y gestión del conocimiento.

El Decreto Ley 2363 de 2015, en su artículo 12, establece entre otras funciones de la Oficina de Planeación: definir directrices, metodologías, instrumentos y cronogramas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de la Agencia Nacional de Tierras, además de hacer el seguimiento al cumplimiento de las metas de los planes, programas y proyectos.

En consecuencia, este plan de acción contempla el seguimiento mensual de las metas programadas, tanto metas físicas como de gestión, así como el correspondiente seguimiento a la ejecución presupuestal.

Así mismo, desde la Dirección General de la entidad, de la mano con todo el equipo directivo, se han impartido las instrucciones y se han dispuesto los instrumentos procedimentales y técnicos para realizar seguimiento y monitoreo diario y semanal a la ejecución de los recursos asignados y al avance en las metas programadas.

Por otra parte, el precitado Decreto Ley, en su artículo 14, establece entre otras funciones de la Oficina de Control Interno: velar por el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y metas de la Agencia Nacional de Tierras y recomendar los ajustes necesarios, servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones para obtener los resultados esperados, además de fomentar una cultura del autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

Agencia Nacional de Tierras		FORMA ACTIVIDAD PROCEJO		FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL										CODIGO		Dependencia	
				PLAN DE ACCIÓN 2024										VERSION		3	
				DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO										FECHA		11/2/2023	
ID_A T	Objetivo Estratégico Institucional	Estrategia abierta	Iniciativa	Objetivo	F. Inicio	F. fin	Proyecto de inversión	Entregables	Indicador	Meta 2024	Políticas de Gestión y desempeño		Dependencia				
11	Formalizar 3.9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural	Incremento en la formalización de predios privados rurales	Formalizar hectáreas privadas rurales	Incrementar el saneamiento de la base catastral, las sucesiones de común acuerdo y la regularización de venta a nivel nacional	21/12/2024	31/12/2024	Incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios a nivel nacional	Acto administrativo que formaliza predios privados, registro ante la OROP de estos AP y entrega de títulos de propiedad privada	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	38.000	1	Planación Institucional	300-Dirección de Gestión Jurídica de Tierras				
12	Entregar 1.5 millones de hectáreas a través del fondo de tierras a población rural sin tierra o con tierra insuficiente	Fortalecimiento en el impulso técnico y jurídico de procesos agrarios	Hectáreas de procesos agrarios con acto administrativo definitivo	Regular la ocupación, tenencia de la tierra y cumplimiento en la función social y ecológica de la propiedad a nivel nacional	21/12/2024	31/12/2024	Incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios a nivel nacional	Actos administrativos definitivos de procesos agrarios	Hectáreas de procesos agrarios con acto administrativo definitivo	100.000	1	Planación Institucional	300-Dirección de Gestión Jurídica de Tierras				
13	Formalizar 3.9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural	Constitución, reestructuración y ampliación de comunidades y resguardos indígenas	Constitución o reestructuración de resguardos indígenas	Formalizar hectáreas de resguardos indígenas mediante la realización de los procedimientos de constitución o reestructuración	11/12/2024	30/12/2024	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	Hectáreas de resguardos indígenas constituidos o reestructurados con actos administrativos expedidos	Número de hectáreas formalizadas mediante la constitución o reestructuración de resguardos indígenas con actos administrativos expedidos	74.799	1	Planación Institucional	500 - Dirección de Asuntos Éticos				
14	Formalizar 3.9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural	Constitución, reestructuración y ampliación de comunidades y resguardos indígenas	Ampliación de resguardos indígenas	Formalizar hectáreas de resguardos indígenas mediante la realización del procedimiento de ampliación	11/12/2024	30/12/2024	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	Hectáreas de resguardos indígenas ampliados con actos administrativos expedidos	Número de hectáreas formalizadas mediante la ampliación de resguardos indígenas con actos administrativos expedidos	157.450	1	Planación Institucional	500 - Dirección de Asuntos Éticos				
15	Formalizar 3.9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural	Titulación colectiva a comunidades negras	Titulación colectiva de tierras de comunidades negras	Formalizar hectáreas de títulos colectivos mediante la realización del procedimiento de titulación colectiva a comunidades negras	11/12/2024	30/12/2024	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	Hectáreas de comunidades negras tituladas con actos administrativos expedidos	Número de hectáreas formalizadas mediante la titulación colectiva a comunidades negras con actos administrativos expedidos	11.947	1	Planación Institucional	500 - Dirección de Asuntos Éticos				
16	Entregar 1.5 millones de hectáreas a través del fondo de tierras a población rural sin tierra o con tierra insuficiente	Ampliación del acceso a la tierra dirigida a los pueblos y comunidades indígenas	Adquisición de predios y/o mejoras para Comunidades Indígenas	Realizar la adquisición de predios y/o mejoras para Comunidades Indígenas	11/12/2024	30/12/2024	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	Hectáreas adjudicadas para Comunidades Indígenas	Hectáreas adjudicadas para Comunidades Indígenas	30.000	1	Planación Institucional	600 - Dirección de Asuntos Éticos				
17	Entregar 1.5 millones de hectáreas a través del fondo de tierras a población rural sin tierra o con tierra insuficiente	Ampliación del acceso en la dotación de tierra dirigida a la población negra	Adquisición de predios y/o mejoras para Comunidades Negras	Realizar la adquisición de predios y/o mejoras para Comunidades Negras	11/12/2024	30/12/2024	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	Hectáreas adjudicadas para Comunidades Negras	Hectáreas adjudicadas para Comunidades Negras	13.714	1	Planación Institucional	600 - Dirección de Asuntos Éticos				
18	Aporte transversal	Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural Nacional	Identificación de sujetos de ordenamiento social de la propiedad	Realizar la identificación de los aspirantes que de manera individual o colectiva presenten una solicitud para ser inserte en el Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO, a fin de ingresar a programas de acceso a tierra o formalización	11/12/2024	11/12/2024	Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural nacional	Actos administrativos o resoluciones de inclusión o no al RESO	Número de actos administrativos o resoluciones de inclusión o no al RESO	610968	1	Planación Institucional	200-Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad				
19	Aporte transversal	Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural Nacional	Formulación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural	Realizar el diagnóstico, planificación, evaluación y formulación de la viabilidad de la intervención por oferta y la metodología por fondo predial para abordar las situaciones de acceso, informalidad y en general la regularización de la tenencia de las tierras rurales	11/12/2024	11/12/2024	Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural nacional	POSPRI formulados	Número de POSPRI formulados	110	1	Planación Institucional	200-Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad				
100	Aporte transversal	Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural Nacional	Levantamiento de información física y jurídica de tierras	Realizar el levantamiento de información física y jurídica de los predios objeto de intervención, a través de métodos directos, indirectos, declarativos y colaborativos	11/12/2024	11/12/2024	Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural nacional	Hectáreas levantadas	Hectáreas con levantamiento físico y jurídico	400.000	1	Planación Institucional	200-Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad				

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA		FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL		DEST.F-003	
	ACTIVIDAD		PLAN DE ACCIÓN 2024		CODIGO VERSION	
	PROCESO		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		FECHA 1/12/2023	

ID_A y	Objetivo Estratégico Institucional	Estrategia, apuesta	Iniciativa	Objetivo	F_inicio	F_fin	Proyecto de Inversión	Entregables	Indicador	Meta 2024	Política de Gestión y desarrollo	Dependencia
111	Aporte transversal	Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural Nacional	Enfrentamiento de tierras (implementación POJPT)	Transferir los expedientes conformados en el Bando Prede a otras subsecretarías ministeriales para determinar e individualizar a los potenciales beneficiarios de los programas de acceso a tierras y formalización	1/12/2024	1/12/2024	Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural nacional	Haciendas errudadas	Haciendas errudadas	380.000	1. Planación Institucional	220-Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad
112	Aporte transversal	Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural Nacional	Servicio de Observatorio de Tierras	Realizar el estudio en las temas de mercado inmobiliario rural, ordenamiento social de la propiedad rural, acceso a tierras y individualización de baldíos, contextos territoriales y diálogo social. Formalización de la propiedad privada y observatorio de ello en diferentes municipios de Colombia	1/12/2024	1/12/2024	Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural nacional	Documentos de municipios analizados	Municipios analizados	11	1. Planación Institucional	220-Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad
113	Aporte transversal	Estrategia de lucha contra la corrupción para el fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras ANT	Seguimiento y control	Verificar las posibles irregularidades de la ANT a partir de las denuncias y de los aspectos planteados por la OIGT	21/2024	31/12/2024	Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional	informes de gestión de denuncias publicadas	Numero de informes elaborados	6	6. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	104-Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras
113	Aporte transversal	Estrategia de lucha contra la corrupción para el fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras ANT	Seguimiento y control	Verificar las posibles irregularidades de la ANT a partir de las denuncias y de los aspectos planteados por la OIGT	21/2024	31/12/2024	Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional	1 documento de Informe Monitoreo de riesgo de corrupción elaborado	Numero de informes de monitoreo entregados	1	6. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	104-Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras
114	Aporte transversal	Estrategia de lucha contra la corrupción para el fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras ANT	Fortalecimiento institucional	Enviar recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión de la ANT con miras a garantizar el cumplimiento de la RNT / RA	21/2024	31/12/2024	Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional	1 Documento de solicitud de aprobación / modificación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Numero de solicitudes de aprobación - modificación realizadas	1	6. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	104-Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras
114	Aporte transversal	Estrategia de lucha contra la corrupción para el fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras ANT	Fortalecimiento institucional	Enviar recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión de la ANT con miras a garantizar el cumplimiento de la RNT / RA	21/2024	31/12/2024	Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional	2 Informes a Presidencia de la República	Numero de informes elaborados	2	6. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	104-Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras
114	Aporte transversal	Estrategia de lucha contra la corrupción para el fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras ANT	Fortalecimiento institucional	Enviar recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión de la ANT con miras a garantizar el cumplimiento de la RNT / RA	21/2024	31/12/2024	Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional	2 Informes de recomendaciones para el fortalecimiento institucional	Numero de informes elaborados	2	6. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	104-Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras
115	Aporte transversal	Estrategia de lucha contra la corrupción para el fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras ANT	Participación y control social	Contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social en la gestión de la ANT en el marco del cumplimiento de la RNT / RA	21/2024	26/12/2024	Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional	1 informe de recomendación para el fortalecimiento de la participación elaborado	Numero de informes elaborados	1	6. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	104-Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras
116	Aporte transversal	Fortalecimiento la capacidad tecnológica de la entidad para la transformación digital de los procesos institucionales	Implementación de herramientas tecnológicas	Fortalecer las herramientas tecnológicas para la oficialización de la información institucional	1/12/2024	31/12/2024	Fortalecimiento de las soluciones tecnológicas para la transformación digital de los procesos institucionales a nivel nacional	Servicio de información de tierras online a través de herramientas tecnológicas que asegure la disposición de la información sobre tierras rurales de manera accesible, confiable y oportuna.	Herramientas tecnológicas implementadas	4	11 Gobierno digital 12. Seguridad digital	220-Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
117	Aporte transversal	Fortalecimiento la capacidad tecnológica de la entidad para la transformación digital de los procesos institucionales	Disponibilidad de la infraestructura tecnológica	Seleccionar la infraestructura Tecnológica institucional a través del Plan Estratégico de TI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la información	1/12/2024	31/12/2024	Fortalecimiento de las soluciones tecnológicas para la transformación digital de los procesos institucionales a nivel nacional	Servicio de infraestructura tecnológica que permitan asegurar la disponibilidad de los servicios. Inicio de software como de hardware así como la seguridad informática.	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	33%	11 Gobierno digital 12. Seguridad digital	220-Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL			CÓDIGO	DESI-F-003
	ACTIVIDAD				VERSIÓN	3
	PROCESO		PLAN DE ACCIÓN 2024			FECHA
				DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		

ID_A T	Objetivo Estratégico Institucional	Estrategia_Acción	Iniciativa	Objetivo	F_inicio	F_fin	Proyecto de Inversión	Entregables	Indicador	Meta 2024	Políticas de Gestión y desempeño	Dependencia
118	Aporte transversal	Implementación de actividades para fortalecer la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras	Fortalecimiento de la gestión administrativa institucional.	Fortalecer la implementación de las políticas de MIPQ, acciones estratégicas, habilidades y mecanismos de administración en la ANT	21/2024	31/12/2024	Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional.	Documento elaborado con la Política Institucional de servicio al ciudadano	Política elaborada		18. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	600-Secretaría General
118	Aporte transversal	Implementación de actividades para fortalecer la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras	Fortalecimiento de la gestión administrativa institucional.	Fortalecer la implementación de las políticas de MIPQ, acciones estratégicas, habilidades y mecanismos de administración en la ANT	21/2024	31/12/2024	Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional.	Conectividad operativa a nivel de almacenamiento y procesamiento de información a nivel Nacional.	Informe de avance del proyecto de conectividad		18. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	600-Secretaría General
118	Aporte transversal	Implementación de actividades para fortalecer la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras	Fortalecimiento de la gestión administrativa institucional.	Fortalecer la implementación de las políticas de MIPQ, acciones estratégicas, habilidades y mecanismos de administración en la ANT	21/2024	31/12/2024	Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional.	Informe de las actividades realizadas por proceso sobre la gestión contractual	Informe de gestión elaborado		18. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	600-Secretaría General
119	Aporte transversal	Implementación de actividades para fortalecer la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras	Fortalecer la gestión del talento humano de la ANT a través del Plan de Talento Humano, Plan Anual de Vacantes, Plan de Capacitación, Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales, y el Plan de Promoción y Desarrollo Institucional, con el fin de generar un impacto positivo en la gestión de la Entidad, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	Fortalecimiento de la gestión del talento humano de la Agencia Nacional de Tierras, mediante el Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Anual de Vacantes y el Plan de Promoción y Desarrollo Institucional, para mejorar los competencias, habilidades y capacidades de los servidores públicos, en concordancia con la normatividad vigente.	21/2024	31/12/2024	Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional.	Seguimiento plan estratégico de talento humano y sus componentes	Informe de Seguimiento	4. Talento humano 5. Integridad		600-Secretaría General
120	Aporte transversal	Implementación de actividades para fortalecer la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras	Fortalecimiento de las habilidades y competencias de los servidores públicos a través del Plan Institucional de Capacitación	Fortalecer las habilidades y competencias, a través de actividades de capacitación, entrenamiento, inducción y rendición, acordes con las necesidades identificadas en los diagnósticos realizados, para un óptimo rendimiento institucional.	21/2024	31/12/2024	Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional.	Seguimiento plan institucional de capacitación	Informe de Seguimiento		4. Talento humano 5. Integridad	600-Secretaría General
121	Aporte transversal	Implementación de actividades para fortalecer la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras	Mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo laboral de los servidores públicos de la Agencia a través del Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales y del Plan de Vacantes	Proponer condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo laboral de los servidores públicos de la ANT, mediante acciones estratégicas de mejoramiento, actividades de capacitación y desarrollo de competencias, implementación de programas de bienestar social e incentivos institucionales, que permitan mejorar la calidad de vida y el bienestar social de los servidores públicos, en concordancia con la normatividad vigente.	21/2024	31/12/2024	Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional.	Seguimiento plan de bienestar social e incentivos institucionales	Informe de Seguimiento		4. Talento humano 5. Integridad	600-Secretaría General
122	Aporte transversal	Implementación de actividades para fortalecer la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras	Promoción del cuidado de la salud y la seguridad de los colaboradores de la Agencia a través del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Promover continuamente el cuidado de la salud y la seguridad de los funcionarios y colaboradores, a través de la asignación de responsabilidades y medidas que permitan garantizar la salud y la seguridad de los colaboradores, en concordancia con la normatividad vigente.	21/2024	31/12/2024	Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional.	Seguimiento plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo	Informe de Seguimiento		4. Talento humano 5. Integridad	600-Secretaría General
123	Aporte transversal	Implementación de actividades para fortalecer la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras	Promoción e implementación de instrumentos archivados en la ANT	Implementar y hacer seguimiento a los instrumentos archivados Plan Institucional de Archivos - PIIAR, Sistema Integrado de Conservación - SIC y Programa de Gestión Documental - PGD	21/2024	31/12/2024	Fortalecimiento del sistema integral de gestión y administración documental de la ANT Nacional	Informe de implementación de instrumentos archivados	Informe de implementación	2.18 Gestión documental		600-Secretaría General
124	Aporte transversal	Implementación de actividades para fortalecer la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras	Implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGOEA	Implementar el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGOEA Fase I	1/5/2024	31/12/2024	Fortalecimiento del sistema integral de gestión y administración documental de la ANT Nacional	Informe de implementación del SGOEA	Informe de implementación del SGOEA	1.18 Gestión documental		600-Secretaría General

Agencia Nacional de Tierras		FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL										DEST-F-003	
FORMA ACTIVIDAD PROCESO		PLAN DE ACCIÓN 2024										VERSION	
		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO										FECHA	
ID_A_T	Objetivo Estratégico Institucional	Estrategia, acción	Iniciativa	Objetivo	F_inicio	F_fin	Proyecto de Inversión	Entregables	Indicador	Meta 2024	Políticas de Gestión y acompañamiento	Dependencia	
125	Aporte transversal	Implementación de actividades para fortalecer la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras	Implementación y seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios 2024.	Mantener actualizado y generar reportes periódicos del PAABS 2024	21/2024	31/12/2024	Funcionamiento nacional	PAABS 2024 publicado y actualizado	PAABS 2024 publicado y actualizado.	1	3. Compras y Contratación Pública	600-Secretaría General	
126	Aporte transversal	Construcción y Ejecución del Plan Anual de Auditoría, para un control más efectivo	Gestionar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICI el plan anual de auditoría inicial y las modificaciones que este surta en atención a las necesidades institucionales	Aprobaciones del Plan anual de auditoría efectuadas ante el comité CICI	1/12/2024	11/12/2024	Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional	Solicitar la publicación en la intranet institucional del plan anual de auditoría aprobado	Plan de Auditoría Publicado	1	19. Control interno	102-Oficina de Control interno	
127	Aporte transversal	Construcción y Ejecución del Plan Anual de Auditoría, para un control más efectivo	Ejecutar el plan anual de auditoría establecido por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICI	Actividades ejecutadas mensualmente según el plan vigente	1/12/2024	11/12/2024	Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional	Memorando	Actividades ejecutadas dentro del trimestre según el plan vigente	1	19. Control interno	102-Oficina de Control interno	
128	Aporte transversal	Fortalecimiento de la capacidad de gestión, a través de la asesoría al Director General y demás dependencias de la Agencia en los asuntos jurídicos de competencia de la misma.	Orientación de la interpretación y establecer los criterios de aplicación de las normas relacionadas con la gestión y la gestión institucional.	Dirigir la interpretación y definir los criterios de aplicación de las normas relacionadas con la gestión y la gestión institucional.	21/2024	31/12/2024	Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional	Informe de gestión Trimestral, donde se evidencian los Conceptos y viabilidades emitidos por la Oficina Jurídica	Informe de gestión Trimestral, donde se evidencian los Conceptos y viabilidades emitidos por la Oficina Jurídica realizado		13. Defensa jurídica 14. Mejora normativa	103-Oficina Jurídica	
129	Aporte transversal	Fortalecimiento de la capacidad de gestión, a través de la asesoría al Director General y demás dependencias de la Agencia en los asuntos jurídicos de competencia de la misma.	Representación judicial y extrajudicial de la Agencia en procesos judiciales, de Revisión de Tierras y Trámite en los procesos constitucionales, tutela, de grupo, cumplimiento, populares, y demás, en las que la Agencia participe, con previa autorización del Director General.	Representar judicial y extrajudicialmente a la Agencia en los procesos judiciales, de Revisión de Tierras y Trámite en los procesos constitucionales, tutela, de grupo, cumplimiento, populares, y demás, en las que la Agencia participe, con previa autorización del Director General.	21/2024	31/12/2024	Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional	Informe de gestión Trimestral, donde se evidencian los avances de la representación procesal, procedimientos administrativos y de revisión de tierras en los cuales la ANT sea parte o tercero interesado, los índices de respuesta a solicitudes de información de la ANT, los acuerdos de conciliación de los asuntos que solicitan información asociada a la naturaleza jurídica de los procesos realizados	Informe de gestión Trimestral, donde se evidencian los avances de la representación procesal, procedimientos administrativos y de revisión de tierras en los cuales la ANT sea parte o tercero interesado, los índices de respuesta a solicitudes de información de la ANT, los acuerdos de conciliación de los asuntos que solicitan información asociada a la naturaleza jurídica de los procesos realizados	4	13. Defensa jurídica 14. Mejora normativa	103-Oficina Jurídica	
130	Aporte transversal	Fortalecimiento de la capacidad de gestión, a través de la asesoría al Director General y demás dependencias de la Agencia en los asuntos jurídicos de competencia de la misma.	Ejecución de la función de instrucción en los procesos disciplinarios que se promueven en contra de servidores y ex servidores de la Entidad	Establecer si la queja o información es disciplinariamente relevante para dar inicio del proceso disciplinario, donde se identifica o individualiza al posible actor o autores de la falta, así como también se verifica la ocurrencia de la conducta y se determina si constituye falta disciplinaria o se se ha actuado bajo la existencia de una causal de exclusión de responsabilidad	21/2024	31/12/2024	Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional	Informe de gestión Trimestral, donde se evidencia la identificación del posible actor o autores de la falta, así como también se verifica la ocurrencia de la conducta y se determina si constituye falta disciplinaria o se se ha actuado bajo la existencia de una causal de exclusión de responsabilidad.	Informe de gestión Trimestral, donde se evidencia la identificación del posible actor o autores de la falta, así como también se verifica la ocurrencia de la conducta y se determina si constituye falta disciplinaria o se se ha actuado bajo la existencia de una causal de exclusión de responsabilidad.	4	13. Defensa jurídica 14. Mejora normativa	103-Oficina Jurídica	
131	Entregar 1,5 millones de hectáreas a través del fondo de tierras a población rural sin tierra o con tierra insuficiente.	Adquisición de tierras	Adquisición de tierras	Adquirir hectáreas para la reforma rural integral	1/12/2024	31/12/2024	Fortalecimiento del programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral	Hectáreas adquiridas	Hectáreas adquiridas de tierra rural	320.000	1. Planificación Institucional	400-Dirección de Acceso a Tierras	
132	Entregar 1,5 millones de hectáreas a través del fondo de tierras a población rural sin tierra o con tierra insuficiente.	Administración de tierras de la nación	Administración de tierras de la nación	Administrar y disponer de hectáreas para la reforma rural integral que beneficie a la población campesina durante los cuatro años de gobierno.	1/12/2024	31/12/2024	Fortalecimiento del programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral	Hectáreas recibidas y remitidas a través del Fondo de Tierras de la Nación	Hectáreas ingresadas al Fondo de Tierras	321.000	1. Planificación Institucional	400-Dirección de Acceso a Tierras	
132	Aporte transversal	Administración de tierras de la nación	Administración de tierras de la nación	Administrar y disponer de hectáreas para la reforma rural integral que beneficie a la población campesina durante los cuatro años de gobierno.	1/12/2024	31/12/2024	Fortalecimiento del programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral	Hectáreas recibidas y remitidas a través del Fondo de Tierras de la Nación	Hectáreas remitidas a través del Fondo de Tierras	821.000	1. Planificación Institucional	400-Dirección de Acceso a Tierras	

 Banco Agrario Nacional de Tierras	FORMA	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	DESI-F-003	
	ACTIVIDAD		VERSION	3	
	PROCESO		PLAN DE ACCIÓN 2024		
			DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	FECHA	1/12/2023

ID A T	Objetivo Estratégico Institucional	Estrategia, acción	Iniciativa	Objetivo	F. Inicio	F. fin	Proyecto de inversión	Entregables	Indicador	Meta 2024	Políticas de Gestión y desarrollo	Dependencia
132	Entregar 1,5 millones de hectáreas de tierras a través del Fondo de Tierras a población rural en tierra o con tierra insuficiente.	Acceso a la propiedad de la tierra	Acceso a la propiedad de la tierra	Formalizar hectáreas mediante el reconocimiento y asignación de derechos que beneficien a población campesina durante los cuatro años de gobierno	1/1/2024	31/12/2024	Fortalecimiento del programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral	Baldíos adjudicados	Hectáreas de baldíos adjudicadas por asignación de derechos	150.000	1. Planeación Institucional	400 Dirección de Acceso a Tierras
133	Formalizar 3,9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural.	Acceso a la propiedad de la tierra	Acceso a la propiedad de la tierra	Formalizar hectáreas mediante el reconocimiento y asignación de derechos que beneficien a población campesina durante los cuatro años de gobierno	1/1/2024	31/12/2024	Fortalecimiento del programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral	Baldíos adjudicados	Hectáreas de baldíos adjudicadas por reconocimiento de derechos	626.976	1. Planeación Institucional	400 Dirección de Acceso a Tierras
133	Formalizar 3,9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural.	Acceso a la propiedad de la tierra	Acceso a la propiedad de la tierra	Formalizar hectáreas mediante el reconocimiento y asignación de derechos que beneficien a población campesina durante los cuatro años de gobierno	1/1/2024	31/12/2024	Fortalecimiento del programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral	Matriz con la relación de los actos administrativos profundos	Número de hectáreas con regularización de la ocupación derivada de procesos de Otorgamiento de Derechos Uno iniciados con anterioridad a la expedición del Acuerdo 315 de 2023	4.702	1. Planeación Institucional	400 Dirección de Acceso a Tierras
133	Formalizar 3,9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural.	Acceso a la propiedad de la tierra	Acceso a la propiedad de la tierra	Formalizar hectáreas mediante el reconocimiento y asignación de derechos que beneficien a población campesina durante los cuatro años de gobierno	1/1/2024	31/12/2024	Fortalecimiento del programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral	Matriz con la relación de los actos administrativos profundos	Número de hectáreas con regularización de la ocupación campesina derivada de contratos de derechos de uso sucesos	1.935	1. Planeación Institucional	400 Dirección de Acceso a Tierras
133	Entregar 1,5 millones de hectáreas a través del Fondo de Tierras a población rural en tierra o con tierra insuficiente.	Acceso a la propiedad de la tierra	Acceso a la propiedad de la tierra	Formalizar hectáreas mediante el reconocimiento y asignación de derechos que beneficien a población campesina durante los cuatro años de gobierno	1/1/2024	31/12/2024	Fortalecimiento del programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral	Bienes fiscales patrimoniales adjudicados	Hectáreas de bienes fiscales patrimoniales adjudicadas por asignación	300.000	1. Planeación Institucional	400 Dirección de Acceso a Tierras
133	Formalizar 3,9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural.	Acceso a la propiedad de la tierra	Acceso a la propiedad de la tierra	Formalizar hectáreas mediante el reconocimiento y asignación de derechos que beneficien a población campesina durante los cuatro años de gobierno	1/1/2024	31/12/2024	Fortalecimiento del programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral	Bienes fiscales patrimoniales adjudicados	Hectáreas de bienes fiscales patrimoniales adjudicadas por reconocimiento de derechos	12.000	1. Planeación Institucional	400 Dirección de Acceso a Tierras
133	Entregar 1,5 millones de hectáreas a través del Fondo de Tierras a población rural en tierra o con tierra insuficiente.	Acceso a la propiedad de la tierra	Acceso a la propiedad de la tierra	Formalizar hectáreas mediante el reconocimiento y asignación de derechos que beneficien a población campesina durante los cuatro años de gobierno	1/1/2024	31/12/2024	Fortalecimiento del programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral	Tierras compradas a través de subvenciones	Hectáreas adquiridas a través de subvenciones para compra de tierras	1.100	1. Planeación Institucional	400 Dirección de Acceso a Tierras
133	Entregar 1,5 millones de hectáreas a través del Fondo de Tierras a población rural en tierra o con tierra insuficiente.	Acceso a la propiedad de la tierra	Acceso a la propiedad de la tierra	Formalizar hectáreas mediante el reconocimiento y asignación de derechos que beneficien a población campesina durante los cuatro años de gobierno	1/1/2024	31/12/2024	Fortalecimiento del programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral	Contrato que permita transferir los recursos para el cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno Nacional para el Subsidio a la tasa de crédito agro para fomento productivo a beneficiarios de reforma agraria y compra de tierras mediante el crédito subsidiado, con el apoyo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a su vez el acompañamiento en las conexiones requeridas con Fianza y Banca Agraria.	Mecanismo para entrega de subsidio realizado	1	1. Planeación Institucional	400 Dirección de Acceso a Tierras
134	Avanzar en el Otorgamiento Social del Termino para la ejecución de procesos de formalización y acceso a tierras.	Constitución de Zonas de Reserva Campesina	Constituir zonas de reserva campesina que requieran la regulación, limitación y ordenamiento de la propiedad o tenencia de terrenos rurales.	Constituir zonas de reserva campesina que requieran la regulación, limitación y ordenamiento de la propiedad o tenencia de terrenos rurales	1/1/2024	31/12/2024	Fortalecimiento del programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral	Zonas de reserva campesina constituidas.	Hectáreas de zonas de reserva campesina constituidas	774.847	1. Planeación Institucional	400 Dirección de Acceso a Tierras

Agencia Nacional de Tierras		FORMA ACTIVIDAD PROCESO	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL										CÓDIGO VERSION FECHA	DEST-F-003 3 1/12/2023
			PLAN DE ACCIÓN 2024 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO											
ID	A	Objetivo Estratégico Institucional	Estrategia, acción	Iniciativa	Objetivo	F. Inicio	F. Fin	Proyecto de inversión	Entregables	Indicador	Meta 2024	Políticas de Gestión y desempeño	Dependencia	
135	Aporte transversal	Incremento en el Índice de Desempeño Institucional	Seguimiento y generación de alertas tempranas para el cumplimiento de planes, metas y objetivos.	Asesorar en la construcción y consolidación de planes y hacer seguimiento a estos de acuerdo a las metodologías propias de cada instancia.	1/1/2024	31/12/2024	Migramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional	Planes publicativos y multimedias	Planes de acción y estrategias publicativas y multimedias	18. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional 2. 1. Planificación Institucional 15. Gestión del conocimiento y la innovación	101-Oficina de Planificación			
135	Aporte transversal	Incremento en el Índice de Desempeño Institucional	Seguimiento y generación de alertas tempranas para el cumplimiento de planes, metas y objetivos.	Asesorar en la construcción y consolidación de planes y hacer seguimiento a estos de acuerdo a las metodologías propias de cada instancia.	1/1/2024	31/12/2024	Migramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional	Informes entregados	Informes de avances en la gestión presentados	18. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional 12. 1. Planificación Institucional 15. Gestión del conocimiento y la innovación	101-Oficina de Planificación			
135	Aporte transversal	Incremento en el Índice de Desempeño Institucional	Seguimiento y generación de alertas tempranas para el cumplimiento de planes, metas y objetivos.	Asesorar en la construcción y consolidación de planes y hacer seguimiento a estos de acuerdo a las metodologías propias de cada instancia.	1/1/2024	31/12/2024	Migramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional	Establecer una estrategia de planeación y seguimiento a los recursos de la ANT, a través del fortalecimiento con las áreas intervinientes en la ejecución presupuestal de la entidad, que permita generar alertas tempranas para la toma de decisiones que garanticen la debida ejecución	Estadística de planeación y seguimiento a los recursos de la ANT implementada	18. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional 11. Planificación Institucional 15. Gestión del conocimiento y la innovación	101-Oficina de Planificación			
135	Aporte transversal	Incremento en el Índice de Desempeño Institucional	Acciones para la implementación y fortalecimiento de los Enfoques Diferenciales	Sección la área institucional de la ANT, a mujeres y a grupos poblacionales con enfoque diferencial, para que los actores que así lo requieren (PIDET, Migrantes y exóticos) sepan que por demanda poblacional pueden ser atendidos.	1/1/2024	31/12/2024	Migramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional	Registro de asistencias a las jornadas de día institucional sobre enfoque de género y enfoques diferenciales	Asistentes a las jornadas	8.000 14. Mejora normativa	101-Oficina de Planificación			
135	Aporte transversal	Incremento en el Índice de Desempeño Institucional	Acciones para la implementación y fortalecimiento de los Enfoques Diferenciales	Diseñar y fortalecer los instrumentos para la incorporación del enfoque diferencial en los procesos y acciones institucionales de entrega y formalización de tierras y ordenamiento social de la propiedad rural liderado por la ANT y su respectivo reporte desagregado y cuantificado de la población solicitante y beneficiaria.	1/1/2024	31/12/2024	Migramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional	Modificación a Resolución 4100 de 2018. Unidad Coordinadora para la Equidad de Género y Mujer Rural. Procedimientos o manuales para la incorporación de los enfoques diferenciales y de género en los procesos institucionales de la ANT	Resolución modificada Documento con los nuevos	2 -14. Mejora normativa	101-Oficina de Planificación			
135	Aporte transversal	Incremento en el Índice de Desempeño Institucional	Acciones para la implementación y fortalecimiento de los Enfoques Diferenciales	Diseñar y fortalecer los instrumentos para la incorporación del enfoque diferencial en los procesos y acciones institucionales de entrega y formalización de tierras y ordenamiento social de la propiedad rural liderado por la ANT y su respectivo reporte desagregado y cuantificado de la población solicitante y beneficiaria.	1/1/2024	31/12/2024	Migramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional	Instrumentos para la desagregación de datos, que permitan cuantificar la población solicitante y beneficiaria desde los enfoques diferenciales acorde con los instrumentos existentes	Estandarización de los formatos de gestión de la información	14. Mejora normativa	101-Oficina de Planificación			
137	Aporte transversal	Incremento en el Índice de Desempeño Institucional	Implementar estrategias para el desarrollo de la reforma agraria y reforma rural integral a través de proyectos de inversión pública	Articular e integrar acciones y estrategias de inversión pública para la implementación de los objetivos de la reforma agraria y reforma rural integral a cargo de la ANT	2/1/2024	31/12/2024	Migramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional	Proyectos de inversión registrados y/o actualizados en PIP?	Proyectos de inversión realizados por el DNP	2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público 8. 1. Planificación Institucional 18. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	101-Oficina de Planificación			
138	Aporte transversal	Incremento en el Índice de Desempeño Institucional	Sistematizar el repositorio y cadena de aprobación de la documentación del Sistema Integrado de Gestión.	Intervenciones al archivo de la documentación histórica del Sistema Integrado de Gestión, para fortalecer la memoria institucional y tener a disposición información para la generación de políticas públicas basadas en evidencia.	1/1/2024	31/12/2024	Migramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional	Almacenamiento digital centralizado de la documentación histórica del SIG	Porcentaje de actividades requeridas para la implementación del Sistema Integrado de Gestión digitalizado de la documentación histórica del SIG	7. Fortalecimiento organizacional y operacional 100% 1. Planificación Institucional 15. Gestión del conocimiento y la innovación	101-Oficina de Planificación			
138	Aporte transversal	Incremento en el Índice de Desempeño Institucional	Sistematizar el repositorio y cadena de aprobación de la documentación del Sistema Integrado de Gestión.	Intervenciones al archivo de la documentación histórica del Sistema Integrado de Gestión, para fortalecer la memoria institucional y tener a disposición información para la generación de políticas públicas basadas en evidencia.	1/1/2024	31/12/2024	Migramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras nacional	Cadena de aprobación de los documentos del SIG, integrada a uno de los aplicativos de la entidad	Porcentaje de actividades requeridas para la implementación de la cadena de aprobación de los documentos del SIG.	7. Fortalecimiento organizacional y operacional 100% 1. Planificación Institucional 15. Gestión del conocimiento y la innovación	101-Oficina de Planificación			

Agencia Nacional de Tierras		FORMA ACTIVIDAD PROCESO		FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL				CODIGO		DEPENDENCIA		
				PLAN DE ACCIÓN 2024				VERSIÓN		3		
				DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO				FECHA		1/12/2023		
ID A T	Objetivo Estratégico Institucional	Estrategia abierta	Iniciativa	Objetivo	F. Inicio	F. Fin	Proyecto de Inversión	Entregables	Indicador	Meta 2024	Políticas de Gestión y desarrollo	Dependencia
138	Formular 3.9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural.	Acceso a la propiedad de la tierra	Contribución regional	Aportar de forma directa a los objetivos estratégicos desde las Unidades de Gestión Territorial de cada Departamento	1/2024	31/12/2024	Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral. Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural. Formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional. Formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	Hectáreas recibidas y remitidas a través del Fondo de Tierras de la Nación	Hectáreas formalizadas por las UGT	307 501	1. Planesecón Institucional	700 - Unidades de Gestión Territorial
139	Formular 3.9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural.	Acceso a la propiedad de la tierra	Contribución regional	Aportar de forma directa a los objetivos estratégicos desde las Unidades de Gestión Territorial de cada Departamento	1/2024	31/12/2024	Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral. Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural. Formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional. Formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	Hectáreas recibidas y remitidas a través del Fondo de Tierras de la Nación	Porcentaje hectáreas formalizadas a través de métodos indirectos o mixtos	70%	1. Planesecón Institucional	700 - Unidades de Gestión Territorial
140	Avanzar en el Ordenamiento Social del Territorio para la ejecución de procesos de formalización y acceso a tierras	Implementación del Sistema Nacional de Reforma Agraria	Conformación de los Comités Municipales de Reforma Agraria y Fortalecimiento de conocimiento de los diferentes actores sociales en el marco de implementación del Sistema Nacional de Reforma Agraria y demás procesos misionales.	Conformar los Comités Municipales de Reforma Agraria y fortalecer los conocimientos de los diferentes actores sociales en el marco de implementación del Sistema Nacional de Reforma Agraria y demás procesos misionales	20/2024	31/12/2024	Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral. Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural. Formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional. Formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	Actas que contengan, convocatoria, lista de asistencia, representantes ante el comité, fotografías, videos, etc.	Número de comités constituidos	200	1. Planesecón Institucional	100 - Dirección General
140	Avanzar en el Ordenamiento Social del Territorio para la ejecución de procesos de formalización y acceso a tierras.	Implementación del Sistema Nacional de Reforma Agraria	Conformación de los Comités Municipales de Reforma Agraria y Fortalecimiento de conocimiento de los diferentes actores sociales en el marco de implementación del Sistema Nacional de Reforma Agraria y demás procesos misionales.	Conformar los Comités Municipales de Reforma Agraria y fortalecer los conocimientos de los diferentes actores sociales en el marco de implementación del Sistema Nacional de Reforma Agraria y demás procesos misionales.	20/2024	31/12/2024	Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral. Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural. Formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional. Formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	Actas con sus respectivas fichas de desarrollo pedagógico	Procesos de fortalecimiento a los diferentes actores sociales	400	1. Planesecón Institucional	100 - Dirección General
141	Avanzar en el Ordenamiento Social del Territorio para la ejecución de procesos de formalización y acceso a tierras	Implementación del Sistema Nacional de Reforma Agraria	Acompañamiento y articulación con áreas misionales en espacios de diálogo y concertación, y gestión de conflictos por acceso, uso y/o tenencia de la tierra.	Acompañar y atender espacios de diálogo y concertación y gestionar conflictos activos en articulación con las áreas Misionales para el cumplimiento de compromisos adquiridos por acceso, uso y/o tenencia de la tierra en las modalidades de oferta y demanda.	20/2024	31/12/2024	Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral. Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural. Formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional. Formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	Actas de atención con adjunto (políticas) vía Oficio, correo, prensa, WhatsApp, redes sociales, comunicación (comparativo)	Porcentaje de espacios atendidos vs Espacios convocados y asignados a diálogo social	100%	1. Planesecón Institucional	100 - Dirección General
141	Avanzar en el Ordenamiento Social del Territorio para la ejecución de procesos de formalización y acceso a tierras.	Implementación del Sistema Nacional de Reforma Agraria	Acompañamiento y articulación con áreas misionales en espacios de diálogo y concertación, y gestión de conflictos por acceso, uso y/o tenencia de la tierra.	Acompañar y atender espacios de diálogo y concertación y gestionar conflictos activos en articulación con las áreas Misionales para el cumplimiento de compromisos adquiridos por acceso, uso y/o tenencia de la tierra en las modalidades de oferta y demanda.	20/2024	31/12/2024	Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral. Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural. Formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional. Formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	Actas de las mesas técnicas con las áreas misionales para el cumplimiento de compromisos adquiridos en espacios de diálogo y concertación.	Mesas técnicas internas trimestrales	4	1. Planesecón Institucional	100 - Dirección General
141	Avanzar en el Ordenamiento Social del Territorio para la ejecución de procesos de formalización y acceso a tierras.	Implementación del Sistema Nacional de Reforma Agraria	Acompañamiento y articulación con áreas misionales en espacios de diálogo y concertación, y gestión de conflictos por acceso, uso y/o tenencia de la tierra.	Acompañar y atender espacios de diálogo y concertación y gestionar conflictos activos en articulación con las áreas Misionales para el cumplimiento de compromisos adquiridos por acceso, uso y/o tenencia de la tierra en las modalidades de oferta y demanda.	20/2024	31/12/2024	Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral. Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural. Formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional. Formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	Informes bimensuales	Informes bimensuales de compromisos	6	1. Planesecón Institucional	100 - Dirección General
141	Avanzar en el Ordenamiento Social del Territorio para la ejecución de procesos de formalización y acceso a tierras.	Implementación del Sistema Nacional de Reforma Agraria	Acompañamiento y articulación con áreas misionales en espacios de diálogo y concertación, y gestión de conflictos por acceso, uso y/o tenencia de la tierra.	Acompañar y atender espacios de diálogo y concertación y gestionar conflictos activos en articulación con las áreas Misionales para el cumplimiento de compromisos adquiridos por acceso, uso y/o tenencia de la tierra en las modalidades de oferta y demanda.	20/2024	31/12/2024	Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral. Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural. Formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional. Formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	Actas y/o fichs de caracterización (actualizables o creables)	Porcentaje de conflictos con ruta de atención realizados	100%	1. Planesecón Institucional	100 - Dirección General
142	Avanzar en el Ordenamiento Social del Territorio para la ejecución de procesos de formalización y acceso a tierras.	Recuento de Unidad Agrícola Familiar por Zonas Frías Homogéneas	Recuento de Unidad Agrícola Familiar por Zonas Frías Homogéneas	Realizar el recuento de Unidad Agrícola Familiar bajo la metodología de Zonas Frías Homogéneas	1/2024	31/12/2024	Fortalecimiento del programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral.	Documentos técnicos de soporte con estimación de la UAF	Número de municipios recalculados	500	1. Planesecón Institucional	400 Dirección de Acceso a Tierras

